

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

3156 *GUINOT PRUNERA, SL (SOCIEDAD ABSORBENTE)
AMBIT GESTIÓ PATRIMONIAL, S.L SOCIEDAD UNIPERSONAL
GPP TARDIS 2021, S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL
PARBA ASESORIA INMOBILIARIA, S.A, SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 del Real Decreto ley 5/2023, de 28 de junio de transposición, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y profesional de los progenitores y los cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del Derecho de la Unión Europea (en adelante la "LME") se informa de que los órganos de administración de las Sociedades GUINOT PRUNERA, SL como Sociedad Absorbente y AMBIT GESTIÓ PATRIMONIAL, S.L Sociedad Unipersonal, GPP TARDIS 2021, S.L. Sociedad Unipersonal y PARBA ASESORIA INMOBILIARIA, S.A, Sociedad Unipersonal como Sociedades Absorbidas, con fecha 23 y 24 de mayo de 2024 han aprobado el proyecto común de fusión (en adelante el "Proyecto") referido a la fusión por absorción de sociedades íntegramente participadas por la Sociedad Absorbente, en virtud de la cual las Sociedades Absorbidas se integran en la Sociedad Absorbente mediante la transmisión en bloque de sus patrimonios produciéndose su extinción sin liquidación (en adelante la "Fusión").

Se hace constar de conformidad con lo señalado en el artículo 7 y 46.1 de la LME el derecho que asiste a los socios, obligacionistas, acreedores, titulares de derechos especiales y representantes de los trabajadores (o cuando no existan tales representantes, a los propios trabajadores) de las sociedades que participan en la Fusión a examinar en el domicilio social, así como a solicitar la entrega o el envío gratuito, por medios electrónicos, del texto íntegro de la siguiente documentación: (i) el Proyecto, (ii) las cuentas anuales e informes de gestión de los tres últimos ejercicios, así como los correspondientes informes de los auditores de cuentas de las sociedades en las que fueran legalmente exigibles; (iii) los balances de la Fusión cerrados a 31 de diciembre de 2023 (iv) el texto de los Estatutos Sociales de la Sociedad Absorbente y (v) la identidad de los administradores de las sociedades que participan en la Fusión, la fecha desde la que desempeñan sus cargos y, en su caso, las mismas indicaciones de quienes vayan a ser propuestos como administradores como consecuencia de la Fusión.

Asimismo, y de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la LME, se informa a los socios, acreedores y representantes de los trabajadores o cuando no existan tales representantes, a los propios trabajadores, que pueden (i) presentar, respectivamente, a las sociedades participantes en la Fusión, a más tardar cinco días laborables antes de la fecha de celebración de la/s Junta/s que apruebe/n la Fusión, observaciones relativas al Proyecto, y (ii) ejercitar sus derechos de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 y 13 de la LME. A estos efectos se hace constar que la Sociedad Absorbente tiene solvencia suficiente para otorgar garantías personales o reales en caso de que así lo soliciten los acreedores de cualquiera de las sociedades participantes en la Fusión de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y 14 de la LME.

Barcelona y Cardedeu, 23 de mayo de 2024.- El Consejero delegado de la Sociedad Absorbente GUINOT PRUNERA, S.L., la mercantil FINCAS GUINOT, S.L. representante persona física Don Jordi Tomás Miras, el Administrador Solidario de la Sociedad Absorbida AMBIT GESTIÓ PATRIMONIAL, S.LU., la mercantil GUINOT PRUNERA, S.L. representante persona física Don Jordi Tomás Miras; el Administrador Único de la sociedad Absorbida GPP TARDIS 2021, S.L.U., la mercantil GUINOT PRUNERA, S.L. representante persona física Don Marcel Prunera Colomer y el Administrador Único de la Sociedad Absorbida PARBA ASESORIA INMOBILIARIA, S.A.U., la mercantil GUINOT PRUNERA, S.L. representante persona física, Don Jordi Tomás Miras.

ID: A240024099-1